

CIRCULAR 02/19

moteic

INFORMACIÓN FISCAL

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Les recordamos que en el presente mes de febrero deberá presentarse en la Hacienda Foral el impreso 347 correspondiente a la declaración anual de ingresos y gastos, (**más de 3.005,06 €, IVA incluido**) referente al año 2018.

Ultimo día de presentación: el 28 febrero 2019

INFORMACIÓN LABORAL

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Orden ESS/83/2019 de 31 de enero (B.O.E. 02-02-19) desarrolla la normativa de cotización a la Seguridad Social para el año 2019.

BASES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL

a) Para contingencias comunes

Grupos de Cotización	Categorías Profesionales	Bases Mínimas	Bases Máximas
		€/Mes	€/Mes
1	Ingenieros y Licenciados y Alta Dirección	1.466,40 €	4.070,10€
2	Ingenieros Tecn., Peritos y Ayud.Tec.Titul.	1.215,90 €	4.070,10€
3	Jefes Administrativos y taller	1.057,80 €	4.070,10€
4	Ayudantes no titulados	1.050,00 €	4.070,10€
5	Oficiales Administrativos	1.050,00 €	4.070,10€
6	Subalternos	1.050,00 €	4.070,10€
7	Auxiliares Administrativos	1.050,00 €	4.070,10€
		€/Día	€/Día
8	Oficiales de primera y segunda	35,00 €	135,67 €
9	Oficiales de tercera y especialistas	35,00 €	135,67 €
10	Peones	35,00 €	135,67 €
11	Trabajadores menores 18 años	35,00 €	135,67 €

b) Para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

- Base Máxima: 4.070,10€
- Base Mínima: 1.050,00€

TIPOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se modifican algunas tarifas para la cotización de accidentes de trabajo. En concreto, la cotización por trabajos de oficina se incrementa hasta el 1,5%.

Nuevas tarifas para la cotización por accidentes de trabajo. En concreto, la cotización por lo

COTIZACIONES EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

1.- Las bases mínimas de cotización en los contratos a tiempo parcial para contingencias comunes, serán el resultado de multiplicar el número de horas realmente trabajadas por las bases horarias que a continuación se detallan:

Grupos de Cotización	Categorías Profesionales	Bases Mínimas por Horas
1	Ingenieros, Licenciados y Alta Dirección	8,83€
2	Ingenieros Tecn., Peritos y Ayud.Tec.Titul.	7,32 €
3	Jefes Administrativos y de Taller	6,37 €
4	Ayudantes no Titulados	6,33 €
5	Oficiales Administrativos	6,33 €
6	Subalternos	6,33 €
7	Auxiliares Administrativos	6,33 €
8	Oficiales de primera y segunda	6,33 €
9	Oficiales de tercera y especialistas	6,33 €
10	Trabajad. mayores de 18 años no cualificados	6,33 €
11	Trabajadores menores de 18 años	6,33€

2.- La base de cotización para accidentes de trabajo y enfermedad profesional no podrá ser superior a 4.070,10 euros/mes ni inferior a 6,33 euros por hora trabajada.

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS DE FORMACIÓN

Cuotas para 2019:

	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias comunes	42,56 €	8,49 €	51,05 €
Accidentes	5,85 €	-	5,85 €
Fogasa	3,23 €	-	3,23 €
Desempleo	57,75 €	16,27 €	74,02 €
TOTALES	109,39€	24,76 €	134,15 €

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Cuotas para 2019:

Bases de Cotización para 2019	
Base máxima:	4.070,10€
Base máxima 48 o más años	2.077,80€
Base mínima	944,40€
Base mínima socios compañías mercantiles	1.214,10€
Base mínima 48 o más años	1.018,50

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

Bases cotización para 2019:

Tramo	Retribución mensual (incluidas pagas)	Base Cotización
1º	Hasta 240,00	206,00€
2º	Desde 240,01 hasta 375,00	340,00 €
3º	Desde 375,01 hasta 510,00	474,00 €
4º	Desde 510,01 hasta 645,00	608,00 €
5º	Desde 645,01 hasta 780,00	743,00€
6º	Desde 780,01 hasta 914,00	877,00€
7º	Desde 914,01 hasta 1.050,00	1.050,00€
8º	Desde 1.050,01 hasta 1.144,00	1.097,00 €
9º	Desde 1.144,01 hasta 1.294,00	1.232,00
10º	Desde 1.294,01	Retribución mensual

Tipo cotización:

*Empleador: 25,10% (23,60% contingencias comunes + 1,50% accidentes)

*Empleado: 4,70% (contingencias comunes).

Reducción cuotas: 20% en la aportación por contingencias comunes del empleador.

07 febrero 2019